

ACTA ORDINARIA N° 26-10

Acta número veintiséis – diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día doce de Julio del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Nidia Quesada Vega	
Carlos Hernández Brenes	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 25-10
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 25-10

Se somete a ratificación del Concejo el acta ordinaria 25-10 la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III CORRESPONDENCIA

- a. **José Eladio Cortes.** Copia de nota enviada a la Auditora Interna dando respuesta a algunos informes que estaban pendientes.
- b. **Romelia Vargas. Representando a la Iglesia Católica.** Copia de nota enviada al comité distrital de deportes. Asunto. Solicitud del estadio para realizar el mundialito denominado Copa Virgen de los Angeles. El presidente indica que si no recibiera respuesta el Concejo debe contestarle, respetando la política de este comité de no usar la cancha si las condiciones climáticas no son las mejores.
- c. **César Valdés Peralta.** Fiscal Fiestas Río Negro 2010. Indica que los festejos transcurrieron con normalidad, las pólizas efectivas y pagadas para los cinco días de fiestas, por lo que no hubo contratiempos.
- d. **Reyes Blanco Rodríguez y Ángeles Quesada Núñez.** Indican que son propietarios de una finca en San Jorge de Ario y que el camino que da acceso a su propiedad en los primeros 400 metros hay sectores con apenas 7 metros de ancho y sin descuajes, situación que causa un grave problema a siete propietarios que están después de esos 400 metros iniciales ya que el camino se vuelve intransitable. Agregan que el colindante del lado derecho está en disposición de correr la cerca y ceder el terreno para el ancho requerido y realizar el descuaje pero con el dueño del lado izquierdo se debe proceder conforme a derecho. Indican que una vez que el camino tenga el ancho requerido y el debido descuaje los vecinos procederán a la reparación del mismo. Solicitan se la correspondiente inspección y

evaluación de lo aquí planteado y se les informe lo pertinente. Notificar al Lic. Roberto Aguilar Rodríguez. Fax 26394431

CONSIDERANDO:

- Que los señores Reyes Blanco Rodríguez y Ángeles Quesada Núñez solicitan se amplíe y descuaje el camino que da acceso a su propiedad en San Jorge de Ario.
- Que este camino en sus primeros 400 metros es muy angosto y no se le realiza descuaje lo que lo hace intransitable en la época de invierno.
- Que los vecinos que se ubican después de estos 400 metros iniciales son los perjudicados
- Que el administrador de la propiedad del sector derecho de este tramo de calle está en disposición de ceder el terreno para ampliar la calle y realizar el respectivo descuaje, pero se debe localizar al dueño o administrador del sector izquierdo y proceder conforme a derecho.
- Que una vez que el camino este ampliado y con su respectivo descuaje los vecinos (siete en total) se responsabilizan de la reparación del mismo.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Solicitarle a la administración atienda la solicitud de los señores Reyes Blanco Rodríguez y Ángeles Quesada Núñez, lo antes posible, se localice a los propietarios de ambos terrenos, se les mida y notifique el retiro de ley y la necesidad de realizar el respectivo descuaje".
ACUERDO UNANIME

- e. **Ligia Flores Guevara. Apoderada generalísima de Asociación para la Educación de la Zona Marítimo Terrestre.** Indica que presentaron solicitud de concesión en la municipalidad de Puntarenas por 4000 m2 y en el año 2008 la Dirección General de Tributación emitió avalúo por 33 millones exactos del cual presentaron recurso de revocatoria. Pero una vez que el Plan Regulador Integral Santa Teresa-Mal País realizó la respectiva delimitación del Patrimonio Natural del Estado por parte del MINAET se determinó que una parte del área solicitada estaba afectada por el Patrimonio Natural del Estado, quedando un área de 1263 m2. Solicitan se les acepte la renuncia formal al recurso ordinario de revocatoria contra el avalúo fiscal N° 500-2008 y una vez aceptado solicita se remita a la Dirección General de Tributación Directa de Puntarenas para que se proceda conforme y se calcule conforme en la nueva área, 1269 m2, el valor total de la parcela.

CONSIDERANDO:

- Que la señora Ligia Flores Guevara. Apoderada generalísima de la Asociación para la Educación de la Zona Marítimo Terrestre solicita se le acepte formal renuncia del recurso de revocatoria presentado contra el avalúo emitido por la Tributación Directa y notificado por este Concejo.
- Que esta renuncia se sustenta en que el avalúo fue realizado a la parcela la cual media 4000 m2 pero con la delimitación del Patrimonio Natural de Estado que hizo el MINAET en el Plan Regulador Integral Santa Teresa-Mal País la parcela se redujo a 1269 m2.
- Que solicita la señora Flores se acepte la renuncia y se remita a la Tributación Directa de Puntarenas para que se proceda conforme y se calcule el valor de la parcela según la nueva área,

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Aceptar la renuncia planteada por la señora Ligia Flores Apoderada Generalísima de la Asociación para la Educación de la Zona Marítima Terrestre y solicitarle al Encargado de Zona Marítimo Terrestre realice las gestiones necesarias a fin de comunicar a la Institución donde se encuentre esta apelación la decisión de este Concejo y solicitar a Tributación el nuevo avalúo de acuerdo al área actual" **ACUERDO UNANIME**

- f. **Comisión de Fiestas Río Negro.** Informe Económico fiestas 2010. Desglosan las entradas y salidas. Total de Entradas \$29.619.471. Total de Salidas \$23.325.800. Ganancia \$6.293.671. Se conoce y agradece la información.
- g. **Lcda. Maricel Rojas León.** Informa que disfrutara de unos días de vacaciones (ya los disfrutó debido a que la nota era para conocer la semana anterior que no hubo sesión).
- h. **Robert Christian Van Der Putten Reyes.** Apoderado generalísimo de Jubilarse y Chismee SRL. Copia de nota enviada a la subregión de Cóbano, Área de Conservación Tempisque. MINAET sobre Solicitud de Replanteamiento de Clasificación de Terreno.
- i. **Lcda. Mayra Fernández.** Psicóloga de la CCSS. Solicita se le preste la sala de sesiones los martes de 9 am a 11 am a fin de desarrollar un proyecto con un grupo de mujeres de la red local de la No violencia. Que se coordine con la administración.
- j. **Dilana Campos Salas.** Presidenta Gobierno Estudiantil. Escuela San Isidro. Solicita se les done un pabellón nacional. El presidente da pase de este documento a la administración pero aclara que el pabellón nacional solo se puede usar en casos muy especiales, recomienda solo una bandera.
- k. **Doris Hella Loutsi Geb Bruder.** Alemana. Indica que ante el notario público Rafael Ángel Pérez Zumbado se constituyó la Fundación Lobalu que tiene como objetivo el rescate y protección de

animales domésticos y salvajes en el área sur de la Península de Nicoya y para lograr sus fines esta fundación podrá realizar todas las actividades que se deriven de su naturaleza, podrá contar con toda clase de obligaciones y realizar operaciones comerciales para aumentar su patrimonio, etc.. Apegándose a la Ley solicitan el nombramiento del delegado municipal para ser miembro director de la fundación.

Considerando:

-Que se pide en nombramiento de un representante del Concejo en la Fundación Lobalu, que creó la alemana Doris Hella Loutsi Geb Bruder.

-Que esta fundación según indica el documento puede realizar todo tipo de actividades.

-Que es necesario conocer a fondo en qué consiste esta Fundación

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Solicitarle a la señora Doris Hella Loutsi Geb Bruder una copia fiel y exacta del acta constitutiva de la fundación Lobalu". ACUERDO UNANIME

- I. Departamento de Contabilidad.** Presenta Informe General de Ingresos. II Trimestre año 2010. Se conoce
- m. Informe de Auditoría n° AIM 03-2010.** Informe Anual de labores y del estado de recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna y de las disposiciones emitidas en los informes de Fiscalización posterior elaboradas por la división de Fiscalización posterior elaborados por la división de Fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República con corte al 31 de diciembre del 2009

Se toman los siguientes medidas con respecto a cada recomendación emitida:

Informe N° DFOE-SM-IF-14-2009. Punto 4.1 Existe un acuerdo de no autorizar mas festejos populares mediante comisión nombrada por este Concejo, si se autorizan si son realizadas por otros órganos o instituciones.

Informe N° DFOE-SM-IF-126-2009. 4.1 Solicitarle al Administrador Tributario-Financiero información sobre la situación actual y los motivos por lo que no se ha concluido la información requerida por conectividad y del SITRUMO (depuración de la base de datos).

Informe N° AIM-02-2008 a). Solicitar a la proveeduría que nos informe si se están respetando los plazos otorgados de acuerdo al Informe AIM-02-2008 de la Auditoría Interna.

b). Solicitarle a la administración tratar en la medida de lo posible precisar con mejor detalle en el plan anual operativo el momento de ejecutar cada proyecto.

c). Solicitarle a la Administración que en un mes calendario a partir de la aprobación de esta acta se envíe a este Concejo para su debido análisis un reglamento que regule esta situación.

Informe N° AIM -03-2008. a) Solicitarle a la Administración que en un mes calendario una vez aprobada esta acta se envíe a este Concejo, para su debido análisis un reglamento que regule esta situación.

b. Existe un acuerdo municipal para facilitarle la sala de sesiones al comité de deportes para que realicen sus reuniones.

d. Solicitar a la administración que en un plazo de un mes calendario a partir de notificado este acuerdo se lleve a cabo un estudio de cuáles son las instalaciones que cumplen los requisitos para invertir en ellas y comunicarlos al comité de deportes.

Informe AIM-04-2008. a). Solicitar al Intendente nos informe porque no se han ejecutado algunas partidas específicas y la ley 8114.

d.) Solicitarle al Intendente un informe sobre la ejecución de las partidas específicas de la Municipalidad de Puntarenas para este Concejo, así como las acciones a seguir para su ejecución, si no se han ejecutado, en un periodo máximo de quince días después de notificado este acuerdo

e-f). Igual que el punto d.

Informe N° AIM-05-2008. a.) Solicitar al Intendente nos informe cual es el mecanismo que usa para verificar las recomendaciones que la auditoría interna emite.

c.) Existe un acuerdo municipal donde se autoriza al Intendente a efectuar estos análisis y si es necesario cambiara la inversión y lo comunicara a este Concejo

Informe AIM-04-2009. b). Igual que el punto d del Informe AIM 03-2008.

c.) Igual que el punto b del informe AIM-03-2008

d.) Hasta donde conocemos el plan de trabajo y presupuesto del comité de deportes es aprobado por este Concejo

CONSIDERANDO:

-Que existen recomendaciones emitidas a este Concejo por la Auditoría Interna como por la Contraloría General de la República que no han sido acatas.

ACUERDO N°10

SE ACUERDA: “Aprobar las medidas emitidas para cada recomendación pendiente de resolver”
ACUERDO UNANIME

IV MOCIONES

Se dispensa

V INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Administración Tributaria-Financiera

- a. **Lic. Ronny Montero Orozco.** Presenta estudio final correspondiente al servicio de recolección de basura residencial y comercial para el Centro de Cóbano, las cuales se aplicarán al tercer y cuarto trimestre del presente año. Siendo para comercial un monto trimestral de ¢19.063.71 y residencial ¢7.625.50. Agrega que en la gaceta n° 105 del 01 de Junio del 2010 se publicó la derogación del transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de Mayo de 1971. Este transitorio dice: “Transitorio VIII. Organismo regulador de las tarifas de servicios públicos. Mientras no se establezca por ley el organismo que tendrá a su cargo la fijación de las tarifas de los servicios públicos, la modificación de las mismas, conforme a la facultad prevista en el último párrafo del artículo 5° requerirá la aprobación previa de la Contraloría General de la República. Aclara el administrador que después de esta derogación la aprobación de las tasas se realizará por el Concejo Municipal y se publicarán en la gaceta sin necesidad de ser aprobadas por la Contraloría para iniciar un mes después de publicadas.

CONSIDERANDO:

- Que el Administrador Tributario ha enviado para su debida aprobación el análisis del estudio final del servicio de recolección de basura para Cóbano Centro.
- Que este estudio dio un monto por trimestre de ¢19.063.71 para comercial y ¢7.625.50 para residencial.
- Que según informa el administrador Tributario se derogó el Transitorio VIII del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N° 4755 del 3 de Mayo de 1971, que decía: “Transitorio VIII. Organismo regulador de las tarifas de servicios públicos. Mientras no se establezca por ley el organismo que tendrá a su cargo la fijación de las tarifas de los servicios públicos, la modificación de las mismas, conforme a la facultad prevista en el último párrafo del artículo 5° requerirá la aprobación previa de la Contraloría General de la República”.
- Que aclara el Administrador Tributaria que con esta derogación la aprobación de las tasas las realizará el Concejo Municipal y se publicarán en la gaceta sin necesidad de ser aprobadas por la Contraloría, para iniciar un mes después de publicadas.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Aprobar las tarifas de basura para el centro de Cóbano presentadas por el Administrador Tributario las cuales corresponden a los siguientes montos trimestrales: Comercial ¢19.063.71 y Residencial ¢7.625.50”. ACUERDO UNANIME

Arq. José Manuel Álvarez Cruz.

- b. **Camino Stefano Silvestre.** Indica que realizó visita al sitio en compañía de el asistente de la Intendencia Sr. Favio López, el propietario y su Ingeniero en donde se discutieron aspectos técnicos acerca de los trabajos que les pidió el Concejo en acuerdo tomado en el acta 30-07. Llegamos a la conclusión que la petición del Concejo fue muy acertada por lo que se le pide al señor Stefano presente los planos constructivos de mejoras a la calle para la obtención del permiso y el pago de impuestos. Agrega que el caso esta pendiente desde el año 2008 y a la fecha no se le ha dado una respuesta clara. Agrega el Presidente que en este momento habría que agregar que este Concejo pedirá la recomendación del INVU.
- c. **Solicitud de Bitacora.** Para evitar casos como el de Mel Gibson y otros de construcciones grandes en las que se omiten detalles en planos que de indicarlos incrementarían el valor de la propiedad y en los que la municipalidad pierde cada año dinero de impuestos, propongo la creación de una hoja de seguimiento de obra o bitácora donde se hacen visitas regulares y cada inspector e ingeniero debe firmarla y anotar si se encontraron anomalías. Esta hoja una vez terminada la obra se revisa contra planos y se equipara lo construido con el valor real, esta hoja regresa a la municipalidad y se cierra el expediente. También esta hoja determina el paso o no de los inspectores por las construcciones y se daría solo a obras de cierta magnitud por su importancia económica.
- #### **CONSIDERANDO:**
- Que el Ingeniero municipal propone crear una hoja de seguimiento de las construcciones (bitácora) para obras de cierta magnitud por su importancia económica.
 - Que esta bitácora permitiría verificar si los inspectores e ingeniero realizan inspecciones periódicas a las construcciones para las cuales conceden permiso.
 - Que esta bitácora también permite verificar lo construido contra lo indicado en los planos constructivos permitiendo así recuperar dinero de impuestos que se pierde al omitir los ingenieros detalles en los planos que incrementarían del valor de la obra por lo tanto el impuesto a cobrar.

-Que esta bitácora se le daría solo a las construcciones que por su importancia económica o dimensión el departamento de construcciones lo crea conveniente.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Aprobar la iniciativa del Ingeniero Municipal de crear una bitácora municipal o hoja de seguimiento para las construcciones que por su magnitud o importancia económica lo requieran”.
ACUERDO UNANIME

- d. **Línea Trifásica.** Solicitud del ICE para atravesar el predio municipal ubicado en Santa Clemencia con línea trifásica. Indica que si bien es cierto que es una ventaja para el ICE ya que acortan camino, en un eventual desarrollo de un tajo o cualquier otro uso que se le de a esa propiedad se ocuparía esa línea, pero también se debe tomar en cuenta el costo económico y burocrático que implica reubicar la postería eléctrica en un futuro, en cuyo caso el dueño del predio tendría que correr con los gastos de ejecución y trámite de la nueva obra en su totalidad y que en este caso es muy grande puesto que se tendrá que hacer todo el tramo que el ICE por ahorro no está dispuesto a hacer en este momento. Este tendido requiere una servidumbre de cinco metros a cada lado de la línea, diez metros en total y en la que no puede haber actividades bajo esta franja. Agrega que si se llega a obtener la concesión para un tajo en el predio esta línea estaría interfiriendo con las actividades y el tránsito de ingreso y salida de maquinaria pesada y sus maniobras dentro del terreno y es aquí cuando se debe iniciar el proceso de reubicación de las líneas eléctricas. Adjunta plano donde se muestra el punto donde se colocarán los postes, los primeros tres en la calle de acceso que es de siete metros y los otros dentro de la propiedad de este Concejo. Se discute el tema.

CONSIDERANDO:

-Que el ICE ha solicitado autorización para pasar una línea trifásica por el predio de este Concejo que se ubica en Santa Clemencia, línea que va a alimentar a algunas familias que viven en Santa Fe.
-Que conocemos la importancia de la electricidad para estas familias pero también somos conscientes del problema que significa una línea trifásica dentro de una propiedad.
-Que en esta propiedad se pretende realizar algunos proyectos siendo prioridad tratar de buscar una concesión para la extracción de lastre y estos postes a como los están planteando impedirían el acceso a la propiedad por parte de maquinaria pesada, así también la servidumbre que hay que dejar imposibilitaría la utilización de mucha área de esta propiedad, afectando aun mas las anclas que se señalan en el plano.
-Que si después de otorgado el permiso ocupáramos sacar la línea eléctrica, sería esto por cuenta de este Concejo siendo un trabajo muy caro y tendríamos que hacer toda la distancia que actualmente el ICE quiere ahorrarse.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Indicarle al señor **Erick Chaves Sánchez. Coordinador. UEN Servicio al Cliente. Areas de Desarrollo Santa Rita. Instituto Costarricense de Electricidad** que en las condiciones en que nos están planteando la colocación para una línea trifásica que pase por la propiedad de este Concejo que se ubica en Santa Clemencia es imposible otorgar el permiso. Les planteamos la siguiente opción. Los tres primeros postes que ustedes colocan en la calle de acceso a nuestra propiedad, ponerlos dentro de las subestación que es propiedad de esa Institución, porque de lo contrario se haría imposible el acceso a la propiedad. Los demás postes colocarlos en el límite de la propiedad así la servidumbre quedaría de cinco metros para cada propietario o colindante. Así también no colocar anclas que abarcan mucho más espacio sino un poste ancho que realiza la misma función de las anclas. Creemos conveniente replantear la colocación de estos postes tomando en cuenta nuestra sugerencia. **ACUERDO UNANIME**

- e. **Calle del Pozo Shalon Ben Shalon.** Indica que se entrevistó con el representante del dueño de la propiedad el Israelita Piny Checoy el cual indica que por varios años le dio el agua a la comunidad sin obtener nada a cambio y que la única forma de dar el agua no el pozo es firmando un contrato por unos 10 o 15 años de explotación a cambio de la calle pública. En inspección a la calle, en compañía del señor Favio López se observó que tanto el tramo público como el privado está total abandono y los predios vecinos poseen una topografía con pendientes bastante inclinadas lo cual hace difícil segregar lotes pequeños. Agrega que es de su conocimiento que si la comunidad se organiza puede obtener la concesión del agua aunque el grupo de inversionistas se oponga, agrega que es necesario realizar el trámite de traspaso de la calle dado el interés público que hay en la zona, claro está hasta el pozo y es de rigor iniciar el trámite para obtener los derechos sobre este pozo que beneficia hace varios años a la comunidad.

CONSIDERANDO:

-Que es una necesidad prioritaria el agua del pozo propiedad de los inversionistas israelitas para los vecinos de Santa Teresa.
-Que se hace necesario que el acceso hasta el pozo sea público en su totalidad
-Que también es necesario investigar el historial del actual acceso.

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: Solicitarle al Ingeniero municipal realice una investigación de la historia de la servidumbre de este acceso, se requiere saber que tipo de acceso es que existe actualmente, todo

hasta el pozo únicamente, con esta información se enviará al INVU indicando el interés comunal del pozo el cual estaría a disposición de la comunidad. ACUERDO UNANIME

Proveeduría Municipal

- f. Licitación Abreviada N° 2010LA-000002-01 denominada “Compra de Alcantarillas”.** Indica la Intendencia que solo participaron dos oferentes los cuales cumplen con los requisitos y aspectos legales, uno de ellos presenta mejor oferta económica.

CONSIDERANDO:

- Que se ha realizado Licitación Abreviada N° 2010LA-000002-01 Compra de Alcantarillas.
- Que han participado dos empresas Fábrica de Tubos Campeón Ltda y Concrebarranca número cinco Sociedad Anónima.
- Que Concrebarranca número cinco Sociedad Anónima presentó oferta por un monto de \$4.843.500.00 y Fabrica de tubos campeón por un monto de \$ 4.276.850
- Que ambos participantes cumplen con todos los requisitos

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “Adjudicar a la empresa Fabrica de Tubos Campeón Ltda. La licitación abreviada N° 2010LA-000002-01 Compra de Alcantarillas, por un monto de cuatro millones doscientos setenta y seis mil ochocientos cincuenta (\$4.276.850.00)” ACUERDO UNANIME Y FIRME

Alcides Fernández Elizondo. Zona Marítimo Terrestre

- g. Asunto Tambor Tropical.** Indica que con el fin de aclarar el oficio ZMT-119-2010 sobre el uso de suelo de Tambor Tropical en Tambor informa que el señor Nelson Whelage mantiene el título de propiedad hasta tanto el juez no diga lo contrario, de modo que el uso de suelo se le debe otorgar condicionado a una futura sentencia de algún tribunal.

CONSIDERANDO:

- Que el señor Nelson Whelage representante de Tambor Tropical S.A. ha solicitado uso de suelo para una propiedad que se localiza en la zona marítimo terrestre pero cuenta con título de propiedad, situación que confirma el departamento de zona marítimo terrestre.
- Que este lugar se localiza en Tambor y se denomina Tambor Tropical.

ACUERDO N° 12

SE ACUERDA: “Solicitarle al Departamento de Ingeniería Solicitarle al Departamento de Ingeniería que si en el sitio se cumple con todos los requisitos de ley, se le otorgue el uso de suelo comercial a Tambor Tropical S.A. debido a que cuenta con un título de propiedad.”. ACUERDO UNANIME

VI INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII INFORME DEL INTENDENTE

- a.** El jueves vino el INVU a inspeccionar lo del plan regulador Cabuya-Montezuma, y no encontramos un sector para residencia local (esto para reubicar a las personas que hay q sacar de la zona pública) y propone el INVU utilizar para esto el lote de la ADIC. El presidente indica que esto está complicado ya que es muy difícil reubicar dentro de un área hotelera una área residencial local, agrega que si se pudiera sería solo una parte del lote ya que este es grande y no son tantas las familias a reubicar.
- b.** El presidente le pregunta por la situación de la construcción de los Jiménez en el centro de Cóbano. El Intendente indica que el arquitecto no ha actuado porque aún no se ha resuelto la situación del estadio y eso es importante. El presidente le indica que no es necesario esperar a resolver la situación del estadio para actuar como corresponde con esa construcción, una cosa no interfiere con la otra.

CONSIDERANDO:

- Que la función del gobierno local es hacer cumplir la ley
- Que la construcción que se realiza en el centro de Cóbano, propiedad de los Jiménez, parece que irrespeta algunos lineamientos.
- Que es necesario que se corrija cualquier situación anómala que se esté dando en esta construcción

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Solicitarle al Arquitecto Municipal que proceda lo antes posible a girar las órdenes a fin de que se corrijan las situaciones que no estén de acuerdo a lo que indica la ley, en la construcción de los señores Jiménez que se ubica en el centro de Cóbano y nos haga llegar copia de dichas órdenes”. ACUERDO UNANIME

VIII ASUNTOS VARIOS

MINOR CENTENO SANDI

La salida de la calle por la delegación hay que repararla

Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaría

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente